



Resolución Suprema Nº 003-2025-MC

Lima, 8 de febrero de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura mediante el Decreto Supremo N° 061-2016-PCM, que tiene por finalidad ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento, conforme con lo establecido en su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 008-2023-MC, se designa a la señora Ninoska Rosario Chandía Roque como miembro de Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, el artículo 7 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2025-MC, establece que la Jefatura del IRTP es el órgano de mayor autoridad y es ejercida por un Jefe/a Institucional quien ejerce la titularidad de la entidad y del pliego institucional;



Que, mediante la Resolución de Jefatura N° 000001-2025-IRTP-JE, se aprueba el Cuadro de Equivalencias y Siglas de las Unidades de Organización del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP; estableciendo que la Presidencia Ejecutiva es equivalente a la Jefatura del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP;



Que, a través del Oficio N° 000001-2025-IRTP-JE, la señora Ninoska Rosario Chandía Roque solicita la suspensión de la prestación del servicio que viene realizando bajo los alcances de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, por el período comprendido del 9 al 14 de febrero de 2025; proponiendo al señor José Ernesto Vidal Fernández, Gerente General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, para que ejerza las funciones correspondientes al cargo de Jefe de dicha entidad durante su ausencia;



Que, con el Proveído N° 002449-2025-SG/MC, la Secretaria General del Ministerio de Cultura precisa que la suspensión con contraprestación de la señora Ninoska Rosario Chandía Roque debe considerarse del 9 al 16 de febrero de 2025;

Que, en tal sentido, resulta necesario encargar las funciones del cargo de Jefe Institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, del 9 al 16 de febrero de 2025, a fin de garantizar la continuidad del servicio;



Resolución Suprema

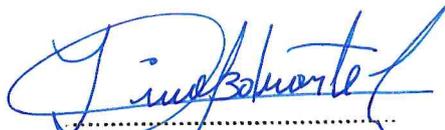
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 829 que crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2025-MC; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2025-IRTP-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 9 al 16 de febrero de 2025, al señor **JOSE ERNESTO VIDAL FERNANDEZ**, Gerente General, las funciones del cargo de Jefe Institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, en adición de sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente resolución suprema es refrendada por el Ministro de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura

